

GESTIÓN LOGÍSTICA INSPECCION DE VEHICULOS

IN-GL-001

ELABORA:				REVISA:				APRUEBA:				
Jader Durango	2011	08	07	Maria Ramirez	2010	08	07	Olga Castillo		2011	08	07
	Α	M	D		Α	M	D		Α	M	D	
VERSIÓN No. 2				ANULA VERSIÓN No. 1 DE FECHA			No DE COPIA USUARIO		TOTAL PAGINAS			
2011 08 07				2010 05 07			1		5			



TITULO

TIPO DE DOCUMENTO:

APLICA PARA EL ÁREA LOGÍSTICA Y COMERCIAL

AREAS DE

APLICACIÓN:

CODIGO DOCUMENTO IN-GL-001

Página 1 de 4

1. OBJETIVO

Establecer e implementar un instructivo para la inspección de vehículos y contenedores nacionales que se presente a cargar en REFRILOGISTICA S.A.S

2. ALCANCE

Aplica para el proceso operativo de despachos, realizados al interior de REFRILOGISTA S.A.S.

3. DEFINICIONES

- **3.1 Despacho:** Procedimiento de alistamiento y cargue de productos de acuerdo a una solicitud del cliente.
- **3.2 Impermeabilidad de vehículo:** Verificación del completo aislamiento del furgón, en cuanto a fisuras, perforaciones o sellados de puertas deficiente.
- **3.3 Estudio fotográfico:** Proceso que se realiza como parte de la trazabilidad de cargues de exportación y consiste en la toma de fotos al conductor y vehículo.
- **3.4 Contaminación de la carga:** Se le denomina "contaminación de la carga" al evento en el cual la carga que se transporta llegase a tener mezclada o en el mismo embarque: droga, dinero (lavado de activos), y cargas controladas sin soporte de manejo logístico como lo son: algunos químicos, explosivos, armas, armas de destrucción masiva, entre otros.
- **3.5 Contenedor:** Recipiente de carga estándar aislado a la estructura del vehículo (portátil), completamente cerrado, se utiliza para transporte de exportaciones por barco, tiene unas medidas estándar a nivel mundial tanto para el contenedor de 20 pies como para el de 40 pies. Existen diversos tipos de contenedores, dependiendo de las características de la carga a transportar.
- **3.6 Inspección:** Actividad basada en la observación, que se desarrolla a los diferentes vehículos y contenedores que están destinados a la actividad de exportación, con el fin de dar evidencia objetiva de la idoneidad de su estado físico y /o técnico-mecánico.
- **3.7 Inspector de Contenedor:** Persona que se encarga de la inspección de contenedores y la asignación de sellos.
- **3.8 Plancha:** Denominación que se le da a la estructura en forma de plataforma de hierro que tiene el vehículo para el transporte de la carga, no posee otro tipo de estructura, algunos vehículos carrozados se pueden transformar en planchas si se les desinstala la carrocería.
- **3.9 Furgón Refrigerado:** Recipiente contenedor que se caracteriza por el transporte de carga refrigerada, pues tiene instalado un sistema de refrigeración en su estructura.
- **3.10 Tanque:** Recipiente destinado para el transporte de productos líquidos o productos en polvo, tienen un sistema de llenado y vaciado especial.
- **3.11 Twistlook:** Dispositivos instalados en las esquinas de las planchas y en los grillos, su fin es hacer torsión para fijar el contenedor a la estructura del vehículo.



TITULO

TIPO DE DOCUMENTO:

APLICA PARA EL ÁREA LOGÍSTICA Y COMERCIAL

AREAS DE

APLICACIÓN:

CODIGO DOCUMENTO IN-GL-001

Página 2 de 4

4. CONDICIONES GENERALES

Todo vehículo que se presente a cargar en las instalaciones de Refrilogística, para exportación debe ser inspeccionado para garantizar que cumpla con los estándares de calidad para el transporte de alimentos.

5. CONTENIDO

5.1 LLEGADA DE VEHICULO.

Seguridad física de Refrilogística, anuncia la llegada del vehículo a cargar en las instalaciones de Refrilogística. De inmediato, el coordinador de bodega y despachos procede a solicitar al conductor del vehículo, la documentación requerida, tal como, orden de cargue emitida por la empresa transportadora, seguridad social del conductor si el cliente lo requiere.

5.2 VERIFICACION DE SEGURIDAD SOCIAL.

Una vez confirmada la carga contra el sistema, se verifica la seguridad social del conductor con control transporte a través de http://www.minproteccionsocial.gov.co La ruta para consultar la afiliación vigente a la **EPS** es la siguiente:

http://www.minproteccionsocial.gov.co / Seguridad Social en Salud / FOSYGA / Consultas / Afiliados Compensados / Maestro Afiliados Compensados:





TITULO

TIPO DE DOCUMENTO:

APLICA PARA EL ÁREA LOGÍSTICA Y COMERCIAL

AREAS DE

APLICACIÓN:

CODIGO DOCUMENTO IN-GL-001

Página 3 de 4

ARP: La ruta para consultar la afiliación vigente a la ARP es la siguiente: www.sispro.gov.co /servicios consultas RUAF/ reportes detallados/afiliación de la persona en el sistema/ Ingresar Numero de Cedula / Consultar



5.3 INSPECCION DE VEHICULO Y/O CONTENEDOR

El coordinador de bodega y despachos entregara el formato **FO-GL-001**, "Inspección de vehículos" al auxiliar de bodega para que inicie la inspección del vehículo y solicite la documentación requerida en dicho formato.

5.4 INSPECCION CONTENEDOR PARA EXPORTACIÓN

La inspección del contenedor se debe realizar siguiendo la lista de chequeo, correspondiente al formato **FO-GL-021** "Inspección de contenedores"

5.5 INSPECCION FISICO SANITARIA

- ✓ Verificación de las paredes del furgón o contenedor, verificando hermeticidad.
- ✓ El interior del vehículo debe estar libre de objetos extraños ajenos a la composición del furgón.
- ✓ Ausencia de olores fuertes o pestilentes.
- ✓ Ausencia de insectos vivos o muertos.
- ✓ Ausencia de humedad o grasa.



TITULO

TIPO DE DOCUMENTO:

APLICA PARA EL ÁREA LOGÍSTICA Y COMERCIAL

AREAS DE

APLICACIÓN:

CODIGO DOCUMENTO IN-GL-001

Página 4 de 4

5.6 EXPORTACIÓN:

Si el vehículo y el contenedor cumple con las especificaciones se procede a cuadrarlo en la aduanilla, para realizar el estudio fotográfico e iniciar el proceso de cargue; si el vehículo no cumple con los requerimiento, el auxiliar debe informar al conductor y coordinador de bodega, las causas por las cuales se rechazo. El coordinador debe informar al cliente sobre esta novedad, para que soliciten un nuevo vehículo.

5.7 REGISTRO FOTOGRÁFICO PARA VEHÍCULOS EXPORTACIÓN

Después de que el vehículo es aprobado para el cargue; es responsabilidad del auxiliar de bodega realizar un registro fotográfico en el siguiente orden:

- ✓ Fotografía del conductor frente al cabezote.
- ✓ Unidad de carga exterior
- ✓ Número de la unidad de carga exteriores.
- ✓ Fotografía a la placa del tráiler
- ✓ Fotografía del precinto de seguridad (si la unidad de carga viene sellada)